

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 447

CARRERA DE DERECHO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

SANTIAGO

NOVIEMBRE 2016

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 447

Carrera de Derecho

Pontificia Universidad Católica de Chile

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 02 de Noviembre de 2016, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N° 120 de fecha 23 de marzo de 2016 y N° 127 de fecha 14 de junio de 2016, de acuerdo a la Ley N° 20.129 y las resoluciones exentas DJ N° 013-4 y N° 016-4.
2. Que la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
3. El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 08 de Julio de 2016, firmado por los representantes legales de ambas instituciones.
4. Los Criterios de Evaluación para Carreras de Derecho, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
5. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, presentado con fecha 11 de Julio de 2016.

6. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 16, 17 y 18 de Agosto de 2016 y enviado a la institución con fecha 12 de Septiembre de 2016.
7. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 27 de Septiembre de 2016, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

A. DIMENSION PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

Perfil de Egreso.

- El Perfil de Egreso es claro y coherente con la Misión y Visión de la Pontificia Universidad Católica de Chile y con el proyecto académico de su Facultad de Derecho. Fue redefinido, en consecuencia con el Plan de Desarrollo de la Facultad 2011-2015, a través de un proceso amplio de diagnóstico, análisis y discusión, con participación de los diversos estamentos de la Facultad y formalizado por resolución del Decano de fecha 8 de mayo de 2012.
- Describe las cualidades que deben tener los egresados al término de la carrera, incorporando conocimientos, habilidades y actitudes propios de la disciplina, con fundamento en los principios y valores de la Universidad y la Facultad, lo que les permite desenvolverse

calificadamente en cualquier ámbito en que se requiera el desempeño de la abogacía.

- El Perfil de Egreso es conocido por la comunidad universitaria y constituye un elemento de guía en la adopción de decisiones en lo que se refiere a la actividad docente de la carrera.
- El Comité Curricular, considera las opiniones emanadas de titulados y empleadores.

Estructura Curricular.

- El Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho tributa al perfil de egreso declarado. Su revisión es un proceso permanente, sistemático y continuo orientado a la autoevaluación, diagnóstico, análisis y perfeccionamiento de la estructura curricular de la carrera de derecho.
- Está organizado en asignaturas disciplinares obligatorias propias del programa evaluado, y cursos optativos en adecuada cantidad y pertinencia, los que son complementados con otros del Plan de Formación General de la Universidad. Está compuesto por 500 créditos, distribuidos en 10 semestres de 50 créditos cada uno. Se orienta a la obtención por parte de los estudiantes de las competencias contempladas en el perfil de egreso, relativos al conocimiento de los fundamentos filosóficos, históricos y dogmáticos del Derecho y conocimiento profundo e integrado del derecho vigente. A ello se agregan asignaturas que persiguen entrenamiento profesional y proveen a los estudiantes de conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio posterior de la abogacía.
- Los programas de asignaturas de los cursos y demás actividades formativas que contiene el plan de estudios han sido convenientemente elaborados en lo que se refiere a los logros esperados en materia de:

conocimientos, habilidades, actitudes, objetivos generales y específicos que describen tales competencias, contenidos, metodología pedagógica y evaluativa, y bibliografía obligatoria y referencial.

- Las Metodologías de enseñanza y evaluación señaladas en los programas de cada curso son pertinentes a los respectivos objetivos. La Unidad demuestra interés por promover, conforme al plan de desarrollo 2011-2015, “la incorporación de nuevas metodologías de enseñanza del Derecho y evaluaciones rigurosas, flexibles y justas”, lo que se ha traducido en acciones concretas explicitadas en los documentos revisados, muchas de las cuales están en proceso de ejecución.
- El Plan de Estudios considera la aprobación de un examen de grado como actividad posterior al egreso, requisito para la obtención del grado de Licenciado en Derecho, habilitante para recibir el título de abogado. En esta actividad académica final, los estudiantes son evaluados en materias de derecho civil, derecho procesal y una asignatura a su elección, entre varias posibles, y deben demostrar que satisfacen el perfil de egreso definido por el programa.
- El examen de grado se encuentra regulado en una normativa que data de 2004, que aún no ha sido ajustada a los requerimientos del perfil de egreso vigente, situación que se encuentra en proceso de revisión con miras a sancionarla, adecuada y oportunamente, conforme a las competencias comprometidas y a los objetivos actuales del plan de estudios, vigente a partir de 2015.
- La percepción de los alumnos respecto a la calidad de la docencia impartida por los profesores, en términos generales, el promedio es 5.6, con un 62% con nota 6-7 y 31% con nota 4-5. En lo que se refiere a la metodología de enseñanza empleada por los académicos el promedio es 4.7, con un 33% con nota 6-7 y 46% con nota 4-5.

- En la evaluación docente, más del 80% manifiesta su satisfacción con los cursos y recomienda al profesor a otros estudiantes.

Efectividad del Proceso Enseñanza Aprendizaje.

- La institución lleva a cabo un proceso de difusión de la Carrera de Derecho, planificado con suficiente anticipación, tanto en la determinación de vacantes ofrecidas como en la fijación de los aranceles.
- La admisión ordinaria está sujeta al Sistema Único Nacional de Admisión, a través de la Prueba de Selección Universitaria PSU. Se considera también admisión especial y traspaso y articulación desde el programa College UC, todas de amplio conocimiento público.
- Los alumnos que recibe la Unidad son de excelente rendimiento académico en la enseñanza media; la mayoría proviene de establecimientos particulares pagados que obtienen altos puntajes en la PSU (en 2015 el puntaje ponderado promedio de matriculados fue de 736,02), lo que permite una exitosa progresión y altas tasas de retención.
- El promedio de la tasa de aprobación de los cursos en los últimos tres años alcanzó al 93.4% y la tasa de retención promedio de las últimas cinco cohortes es de 86,2%. Solo se registra un 3,3% de estudiantes eliminados por razones académicas.
- La Unidad contempla mecanismos idóneos de apoyo a estudiantes que lo requieran: tutorías, acompañamiento de alumnos en causal de eliminación, Orientación académica, salud estudiantil y otros.

Resultados del Proceso de Formación.

- La duración oficial de la carrera es de 10 semestres y la permanencia promedio es de 10.7 semestres, debido a la adecuada progresión y rendimiento estudiantil.
- El tiempo promedio desde el ingreso al programa hasta la aprobación del examen de licenciatura es de 17.1 semestres a nivel nacional y, a 2014, el promedio en la Unidad evaluada fue de 14.2 semestres (menos 2,9 semestres).
- El porcentaje de alumnos reprobados en el examen de grado se mantiene en niveles inferiores a la media nacional.
- La proporción de alumnos graduados dentro de los cinco años siguientes a su egreso muestra un aumento considerable, lo que se atribuye a la incorporación del trabajo de investigación a la malla curricular de la carrera. En cohortes 2009 y 2010, al quinto año después del egreso, el 94% de los egresados ha obtenido su grado de Licenciatura en Derecho.
- En estudio realizado a licenciados entre 2008 y 2014, el 73% de los encuestados declara estar muy satisfecho o satisfecho con el Programa de Derecho; un 21% se declara regularmente satisfecho y sólo un 7% se declara insatisfecho o muy insatisfecho. El 90% afirma que recomendaría estudiar Derecho en la UC.

Vinculación con el medio.

- La investigación ocupa un lugar relevante en la Institución, reconocida a nivel nacional e internacional como una Universidad compleja. La Unidad exhibe resultados satisfactorios en esta materia: cuenta con revistas propias (destaca la Revista Chilena de Derecho, con los mejores indicadores de indexación en Chile), proyectos adjudicados con

fondos internos y externos (principalmente provenientes de CONICYT), y publicaciones en revistas, libros y capítulos de libros.

- Promueve esta actividad académica entre los docentes a través del reconocimiento del perfil de investigador y la realización de acciones concretas que facilitan, incentivan y apoyan la tarea investigativa, lo que es valorado por el cuerpo académico.
- Desarrolla tarea investigativa en docencia de pregrado en el Seminario de Investigación, en los cursos electivos de profundización, en la definición de la bibliografía referencial de los cursos, en la participación de estudiantes en proyectos de investigación, y en el desarrollo de seminarios de ayudantes.
- Las líneas prioritarias de investigación se han ido consolidando en concordancia con el desarrollo del proyecto académico de la Facultad, pero no se encuentran formalmente definidas.
- Vinculación de la investigación con la calificación y promoción académica; no obstante que se aprecia la ausencia de planes explícitos de ejecución y desarrollo y de indicadores que permitan verificar el logro de compromisos indeterminados.
- La Unidad dispone de una estructura permanente que le permite desarrollar intensa actividad académica en beneficio de la sociedad, a través de participación en el debate público, contribución al proceso legislativo y políticas públicas; programas de extensión y educación continua, Magister y Doctorado.
- El seguimiento de licenciados se ejecuta por la Dirección de Análisis y Planificación Institucional, en coordinación con Dirección Académica de Docencia UC. La Unidad maneja una completa y actualizada base de

datos de licenciados, a partir de la cual ejecuta efectivamente acciones de vinculación.

- Las autoridades han propendido a mantener estrechas relaciones con los titulados, para conocer su experiencia de inserción laboral en las diversas formas que ésta se pueda concretar.
- Algo similar sucede con los empleadores, con quienes se constató que existe una relación permanente de contacto y levantamiento de información. Ellos declaran preferencia a considerar postulantes que sean titulados de esta Facultad.
- Los empleadores, quienes en su gran mayoría son titulados de esta misma casa de estudios, mantienen retroalimentación muy significativa para asegurar la pertinencia de los contenidos y de las competencias desarrolladas a partir de la malla curricular (conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes).
- La Unidad tiene amplia vinculación con empleadores, tanto del sector público como del sector privado, incorporándolos incluso en su institucionalidad (por ejemplo, en el Consejo Asesor Permanente y en el Consejo de la Escuela de Graduados).
- La Carrera, a través de sus autoridades y académicos, conoce cabalmente el medio profesional en que se inserta y las variadas posibilidades de desempeño laboral futuro de sus licenciados, luego de la titulación. Lo anterior se sustenta en la integración de un importante número de profesores con contrato a honorarios y dedicación de horas exclusivamente a desarrollar clases, quienes tienen una presencia muy intensa en el mundo laboral, y la numerosa y creciente cantidad de docentes con jornada parcial o completa con dedicación mixta a la docencia y a la investigación.

- El cuerpo docente está fuertemente vinculado al medio profesional público y privado. Esta vinculación hace posible que los estudiantes tengan la oportunidad de participar en actividades profesionales por invitación de los docentes y permite proyectar una mejor empleabilidad.
- La Clínica Jurídica tiene propósitos formativos y de vinculación con el medio debidamente explicitados, cuyo logro se alcanza efectivamente mediante el desarrollo de programas de trabajo y actividades, dirigidos por un grupo de académicos y profesionales idóneos y muy comprometidos.
- En el Plan de Mejora se contempla el diseño de un nuevo instrumento que permita mejorar el insuficiente conocimiento de la percepción de usuarios de Clínica Jurídica.

Fortalezas y Debilidades de la Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.

Fortalezas.

1. El perfil de egreso incorpora un compromiso explícito y contundente respecto de conocimientos, habilidades y actitudes disciplinares y éticas, que se espera formar en los estudiantes de derecho, en coherencia con las definiciones institucionales.
2. Incorporación a la malla curricular de cursos de formación Teológica y Antropológica, y cursos que otorgan herramientas relacionadas con habilidades de investigación y comunicativas en español e inglés.
3. El plan de estudios se estructura con flexibilidad adecuada que favorece el avance curricular. Destaca la combinación de cursos obligatorios con una amplia oferta de cursos optativos.

4. Otorgamiento de certificado académico de especialidad.
5. Incremento de vías de ingreso orientadas a la inclusión y apoyo a estudiantes con dificultades o riesgo académico.
6. Índices estables y superiores a la media nacional en tasas de aprobación de cursos, retención y deserción de estudiantes, y titulación oportuna.
7. Alto compromiso de la Facultad con la labor de investigación universitaria, que se concreta en proyectos adjudicados con fondos internos y externos principalmente provenientes de CONICYT, y publicaciones en revistas, libros y capítulos de libros.
8. Cuenta con la Revista Chilena de Derecho, única de habla hispana incorporada al índice Web of Science (WoS) e incluida en otras bases de datos de primera relevancia mundial como JStor y Hein Online, siendo la más descargada de SciELO y de Dialnet y recientemente ha pasado a ubicarse en el primer cuartil (Q1) según el ranking de revistas proveniente de la información de SCImago, por medio de su indicador SJR (www.revistachilenadederecho.uc.cl).
9. Publica la Revista de Derecho Económico y Administrativo, indexada en Directorio y Catálogo de Latindex. Se trata de una publicación semestral que tiene por objetivo la difusión del conocimiento jurídico en las áreas de Derecho Administrativo General, Derecho Administrativo Económico, Derecho de Energía, Derecho de Recursos Naturales, Derecho de Aguas, Derecho de Minas, Urbanismo y ordenamiento territorial y Derecho del Medio Ambiente (<http://derechoadministrativoeconomico.uc.cl/Publicaciones/presentacion>).
10. La Unidad, a través de sus docentes, se encuentra inserta en el medio profesional y demuestra vínculos con fuentes laborales representativas de

diversos ámbitos del ejercicio profesional, lo que permite una alta empleabilidad de sus licenciados.

11. Las instancias de formación docente (como el Diplomado en Docencia y el Programa Inicia UC), el apoyo sistemático en metodologías de enseñanza-aprendizaje (a cargo de la Unidad de Desarrollo Docente) y los mecanismos de evaluación docente (por ejemplo, la evaluación temprana de cursos) son efectivos y pertinentes a las definiciones curriculares de la Unidad.
12. El Comité curricular de la carrera, encargado de la revisión e implementación del plan de formación, mantiene un trabajo regular y una conformación inclusiva.
13. Estructura permanente que le permite desarrollar intensa actividad académica en beneficio de la sociedad, a través de participación en el debate público, contribución al proceso legislativo y políticas públicas; programas de extensión y educación continua, Magister y Doctorado en Derecho.

Debilidades:

1. El perfil de egreso no se encuentra suficientemente internalizado por algunos actores de la comunidad universitaria, en especial los estudiantes.
2. Ausencia de mecanismos que permitan cautelar efectivamente que el amplio espacio reconocido a la libertad de cátedra en materia de metodologías de enseñanza-aprendizaje y sistema de evaluaciones, no afecte el logro de resultados formativos armónicos.
3. Insuficiente actualización de la normativa que rige el examen de grado como actividad académica final, lo que ha sido contemplado como actividad en el plan de mejoras.

B. DIMENSION CONDICIONES DE OPERACIÓN.

Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera.

Autoridades unipersonales:

- EL Rector es la autoridad superior unipersonal de la Universidad.
- El Decano es la máxima autoridad de la Facultad, elegido por los profesores con derecho a sufragio a propuesta de un Comité de Búsqueda.
- Vicedecano y Secretario Académico.

Direcciones técnicas de la Facultad de Derecho:

- Dirección de Desarrollo: encargada de centralizar, coordinar, gestionar y evaluar los proyectos relacionados con el funcionamiento institucional;
- Dirección Económica y de Gestión: tiene a su cargo la coordinación y control de la gestión económica, administrativa, financiera y presupuestaria de la Facultad;
- Dirección de Comunicaciones: encargada de las comunicaciones internas y externas de la Unidad, y de la difusión de las actividades que realiza.
- Centros orientados a los siguientes temas: Gobierno corporativo; Estudios internacionales UC; Libre competencia; Familia; Derecho y gestión de aguas; Derecho y Religión y Programas en Derecho administrativo económico; Formación para trabajadores y empleadores; Negociación; Derecho de seguros; Reformas a la justicia; Derecho y tecnología.

- Comité Directivo integrado por el Decano, el Vicedecano, el Secretario Académico y los directores de las divisiones académicas, encargado de la coordinación y control general de la gestión de las distintas autoridades y dependencias de la Facultad.

Autoridades colegiadas de la Facultad:

- Consejo de Facultad: colabora con el Decano en el gobierno de la Facultad, integrado por el Decano, y representantes de académicos y estudiantes.
- Consejo Asesor Permanente: vela por la estabilidad y coherencia de las políticas de la Facultad. Está compuesto por el Decano, los ex Decanos de la Facultad, un profesor de jornada, un profesor hora y un ex alumno destacado;
- Consejo Ético y Disciplinario: tiene competencia para examinar preliminarmente los hechos que pudieran constituir infracciones académicas o disciplinarias. Integrado por representantes de profesores, alumnos y administrativos.
- **ESCUELA DE DERECHO**, como parte integrante de la Facultad, planifica y ejecuta la política académica de la Licenciatura en Derecho. Está a cargo de un Director cuya designación y remoción corresponde al Decano y su nombramiento se formaliza por Decreto del Rector.

Se estructura en las siguientes unidades:

- Departamentos de las distintas áreas temáticas del Derecho: Derecho Privado; Derecho Económico, Comercial y Tributario; Derecho Público; Derecho Procesal; Fundamentos del Derecho; Derecho Penal; Derecho del Trabajo y Seguridad Social; Derecho Internacional; Derecho Canónico; y Práctica y Asistencia Legal.

Cada Departamento se encuentra a cargo de un Director designado por el Decano. El Director del Departamento asigna las funciones docentes a cada académico que lo integra, de acuerdo a los requerimientos del Director de Escuela. Los Departamentos promueven el desarrollo del área a través de distintas actividades académicas (cursos, jornadas, etc.)

- Dirección de asuntos estudiantiles: tiene por misión el diseño, coordinación y ejecución de la política estudiantil de la Facultad, particularmente respecto a derechos, deberes y atención de los estudiantes.
- Unidad de desarrollo docente: tiene por objetivo apoyar a los académicos de la Facultad en el desarrollo y perfeccionamiento de sus habilidades docentes.
- Clínica jurídica: tiene por misión contribuir a la formación integral de los alumnos en los cursos Clínica Jurídica I y II a través del ejercicio práctico del Derecho y de la dimensión de servicio de la profesión, y de orientar, asesorar y patrocinar de manera profesional y gratuita a personas que no cuentan con los recursos para hacerlo. Está a cargo de un Director y varios profesores jornada completa y hora.
- Academia de Investigación Jurídica: tiene a su cargo la investigación que desarrolla la Unidad, el Doctorado y las publicaciones científicas de la Facultad. Se encuentra al frente un Director acompañado por un Consejo asesor.
- Escuela de Graduados: tiene bajo su área el magister profesional, la educación continua y la extensión. También cuenta con un Director y un Consejo asesor.

La Escuela de Derecho es asistida por órganos colegiados:

- Consejo asesor, que tiene por función delinear las políticas académicas concernientes a la Licenciatura en Derecho. Está compuesto por el Decano, el Director de la Escuela de Derecho, tres profesores elegidos por el universo de académicos en votación directa y dos ex alumnos de la Licenciatura en Derecho. También lo integran con derecho a voz, el Director de Asuntos Estudiantiles, el Presidente del Centro de Alumnos y el alumno Consejero de Facultad;
- Comité curricular: asesor del Decano que tiene por función evaluar la aplicación y pertinencia del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho y proponer las modificaciones que estime pertinentes. Está integrado por el Vicedecano, el Director de la Escuela de Derecho, tres profesores designados por el Decano, el alumno Consejero de Facultad y un alumno con al menos 300 créditos aprobados en la Licenciatura, quien es designado por el Decano a partir de sus antecedentes y méritos académicos.

Recursos Humanos.

- Cuerpo docente adecuado en número (267), idoneidad (mediante selección, capacitación y evaluación) y diversidad para el cumplimiento de los requerimientos actuales del plan de estudios.
- 22% de profesores con jornada de 22 o más horas semanales, teniendo el 71% grado de doctor y un 78% profesores hora, cuya dedicación semanal varía según carga docente asignada.
- Excelencia académica del cuerpo docente, compuesto por un 20% de doctores (aumentó de un 13% a un 20% en los últimos cinco años), 40% de magister (se mantiene estable) y 40% de licenciados (disminuyó desde un 49% a un 40% en los últimos cinco años).

- Los académicos son nombrados en categorías ordinarias y especiales conforme a sus méritos. Varios profesores de la Unidad gozan de prestigio académico a nivel nacional e internacional.
- La provisión de cargos académicos se hace por selección objetiva de antecedentes. El Decano, asesorado por una Comisión especial, selecciona un candidato que propone al Consejo de la Facultad para su aprobación.
- Perfiles académicos definidos : 1) Docente, que desarrolla preferentemente una actividad de enseñanza; 2) Investigador, que realiza una actividad de investigación de alta productividad e impacto, manteniendo una actividad docente complementaria; 3) Gestor en cargos académicos a los que destina un tiempo superior al 40 % de su carga horaria; 4) Extensión, dedicándole un tiempo superior al 40 % de su dedicación horaria.
- Porcentaje importante de las actividades académicas (63%) está a cargo de profesores con jornada, en resguardo de los principales procesos y cometidos de la Unidad.
- Evaluación periódica de los docentes, a cargo de una Comisión Asesora del Decano para la calificación de los académicos, que considera, entre otros aspectos, los resultados de las encuestas de evaluación docente que realizan los alumnos y de la evaluación temprana, promediando el curso, que permite corregir algunas deficiencias mientras se desarrolla el mismo.
- Mecanismos para la capacitación docente a través del Centro de Desarrollo Docente que depende de la Vicerrectoría Académica, que imparte un Diplomado en Docencia Universitaria UC, al que se agrega una Unidad de Desarrollo Docente creada por la Facultad en el año 2012, dependiente de la Escuela de Derecho y que tiene a su cargo el

Programa Inicia Derecho UC que se orienta a la capacitación en la enseñanza del Derecho.

- Reuniones y capacitaciones en los Departamentos. La Universidad cuenta con el Fondo de Desarrollo de la Docencia que tiene por objeto apoyar el desarrollo de proyectos para fortalecer la función docente.
- Estimulación de una docencia de excelencia por medio del Premio de Reconocimiento a la Excelencia Docente, premio Trayectoria Docente, Excelencia Docente y Docente Destacado.

Infraestructura, Apoyo técnico y Recursos para la enseñanza.

- La Facultad se encuentra en la Casa Central de la Universidad, en un edificio propio de 5 niveles y 3.650 m² construidos, con 45 oficinas de profesores, 18 de profesionales, varias estaciones de trabajo para el personal administrativo y 11 salas de reuniones.
- Tiene 4 aulas en su propio edificio, además de las que utiliza en el resto del Campus de Casa Central, equipadas con proyectores y computadoras a disposición de los profesores durante las clases. En el mencionado Campus funciona una biblioteca para las Facultades de Derecho y de Comunicaciones de 1.747 m², que se encuentra conectada a una red de 10 bibliotecas distribuidas en los distintos campus de la Universidad y tiene convenio interbibliotecario con más de 100 instituciones nacionales.
- En el área de Derecho hay más de 30.000 libros y más de 50.000 ejemplares de material impreso de distinto tipo, y varias bases de datos entre las que se destacan *microiuris*, *legal publishing on line*, *JStor*; *Index to Legal periodicals & Books* y *Hein online*.
- Cuenta con un Coordinador de Biblioteca en Derecho, quien desarrolla la política de adquisición bibliográfica de la Facultad (existen

mecanismos formales para la adquisición de material bibliográfico) y con un bibliotecólogo y referencista en Derecho.

- La Universidad dispone de una plataforma web (SAKAI) que permite la interacción entre profesores y alumnos en el dictado de los cursos. También están a disposición todos los laboratorios computacionales de la Universidad y las instalaciones deportivas en el Campus San Joaquín.
- Existe especial preocupación por la renovación del equipamiento y mejoramiento de las instalaciones.
- La Unidad dispone de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo satisfactoriamente las actividades que le son propias, los cuales son administrados de manera idónea y apropiada, contemplándose una adecuada planificación y procedimientos eficaces de control presupuestario. Asimismo, tanto la Universidad como la Unidad demuestran atención y medidas de proyección contundentes frente al nuevo escenario de financiamiento de la Educación Superior.

Fortalezas y Debilidades de la Dimensión Condiciones de Operación.

Fortalezas

- Estructura organizacional, administrativa y financiera adecuada para el cumplimiento de su misión y objetivos, conforme a las normas que rigen su funcionamiento.
- La estructura de toma de decisiones a través de las distintas autoridades tanto unipersonales como colegiadas permite una gestión eficiente, descentralizada y coordinada, orientada al cumplimiento del plan de desarrollo.

- Amplia participación de la comunidad académica a través de la integración de cuerpos colegiados.
- La presencia de los ex Decanos de la Facultad en su Consejo Asesor Permanente permite conservar la estabilidad y coherencia de las políticas de la Unidad.
- Los directivos de la Unidad tienen reconocidas calificaciones para desempeñar de manera eficaz y eficiente los cargos que ocupan.
- Excelencia del cuerpo académico.
- Reconocimiento formal de la libertad de cátedra para la formación de nuevas generaciones de docentes a través de las ayudantías, que además son un canal de comunicación con los alumnos.
- Efectivos mecanismos de evaluación temprana de los docentes.
- Biblioteca muy completa y actualizada, una de las mejores del país.

Debilidades

- La gestión, funcionalidad y proyección de los Departamentos en que se estructura la Escuela de Derecho es apropiada y permite el logro de sus objetivos, sin perjuicio de requerir permanentes ajustes, que no se aprecian debidamente formalizados.
- Existen áreas disciplinares troncales más deficitarias que otras, como Derecho Procesal (sólo 5% de profesores con jornada), cuestión que es reconocida por las autoridades de la Unidad (Decano y Director de Departamento respectivo).
- El crecimiento del cuerpo académico necesario para el logro de los objetivos de la Unidad no aparece explícito.

C. DIMENSION CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

Propósitos.

- La Facultad ha definido en forma explícita y clara su visión, misión y objetivos, en sintonía con aquéllos establecidos a nivel central por la Universidad. Dichos propósitos orientan el desarrollo sostenido de la Licenciatura en Derecho, son difundidos, conocidos y compartidos por directivos de la Carrera, estudiantes, académicos, y administrativos.
- La Facultad tiene un profundo compromiso con la calidad de su quehacer académico e institucional, producto de lo cual ha implementado una serie de medidas que configuran un sistema permanente y estructurado de aseguramiento de la calidad.
- En 2011, la Carrera decidió someterse voluntariamente a un proceso de evaluación internacional.
- La Unidad cuenta con mecanismos adecuados de autorregulación, como también con capacidades de adaptación a nuevos escenarios y ajustes si son necesarios de introducir.
- La carrera y sus autoridades son conscientes de los avances de su actividad de formación y conocen el grado en que están logrando sus propósitos. Hay mecanismos formales de seguimiento de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje durante todas las etapas de la Carrera. En este sentido, la aplicación de una serie de encuestas y estudios de opinión, el análisis combinado de variables como asistencia y rendimiento, son factores que inciden positivamente.
- La estrategia institucional de mejora continua proporciona suficientes espacios de análisis de información, oportunos y bien complementados unos con otros.

Integridad.

- La Facultad tiene propósitos y objetivos que orientan de manera efectiva y clara las decisiones que se adoptan en la Unidad, permitiendo que las actividades que se emprenden proporcionen un resultado consistente y de reconocida calidad académica.
- Las decisiones que se adoptan en la Carrera están basadas en información válida y confiable acerca de las condiciones en que se desarrolla el plan de estudios, y los aspectos administrativos.
- Se constata la capacidad de identificar diversas fuentes de información (tanto de alumnos, académicos, administrativos, titulados, empleadores), de levantar datos y posteriormente de procesarlos para arribar a conclusiones que luego permiten orientar la planificación y toma decisiones.
- Existen procedimientos adecuados y conocidos para organizar y llevar a cabo los procesos relativos a toma de decisiones en los distintos niveles de operación.
- Existe información relativa a los procesos académicos de los alumnos, al plan de formación, al perfil de egreso y las alternativas futuras de desempeño profesional, registrada adecuadamente y que posibilita su fácil consulta a través del sistema informático de gestión docente.
- Los distintos estamentos conocen de manera clara y precisa los servicios que ofrece la Unidad, la que cuenta con un sistema de información de óptimo nivel, potenciada con la información generada y disponible desde el nivel central de la Universidad, que permite acceder a estadísticas en cualquier ámbito y nivel de procesos.
- Los Estatutos de la Facultad prescriben que toda persona que participe en de sus actividades deberá sujetarse a lo dispuesto por la

Constitución Apostólica *Ex Corde Ecclesiae*, por la Declaración de Principios de la Pontificia Universidad Católica de Chile y por sus Estatutos Generales, que garantizan espacios suficientes para las peculiaridades y cultura propia de la Licenciatura en Derecho.

- La Facultad evidencia la existencia de normas reglamentarias que regulan el desarrollo de los procesos académicos y el funcionamiento de los diversos organismos que la componen, las que son aplicables a los distintos miembros de la comunidad educativa: estudiantes, académicos, funcionarios y autoridades.
- La normativa que regula los derechos y deberes académicos y estudiantiles debe ser conocida y aprobada por la instancia máxima de la Facultad, el Consejo de Facultad, como también por la Secretaría General. Se formaliza a través de un decreto de Rectoría o de una resolución de la Vicerrectoría Académica.
- La normativa y reglamentación se encuentra disponible en la página web “UC Transparente” y aquella que es propia de la Facultad de Derecho, en la página web “Derecho UC Transparente”.

Proceso de Autoevaluación e Informe.

- El proceso de Autoevaluación que ha desarrollado la Unidad no solamente ha permitido la elaboración del informe que fue sometido al conocimiento y análisis del Comité de Pares, sino que se entiende comprendido dentro de un sistema permanente de aseguramiento de la calidad.
- Para llevar adelante este proceso se han destinado recursos humanos y materiales suficientes, involucrando decididamente a las principales autoridades de la Unidad.

- Se realizó con bastante acuciosidad, integrando a Directivos y autoridades académicas, funcionarios y personal administrativo, docentes, alumnos, dirigentes estudiantiles, titulados y empleadores que participaron del proceso de autoevaluación en distintos momentos del mismo y efectuaron un importante aporte en la identificación y posterior levantamiento de antecedentes y evidencias, en la formulación de opiniones y datos específicos de cada uno de ellos y en las conclusiones parciales y generales alcanzadas.
- En concreto, el Comité de Autoevaluación de la Carrera funcionó entre noviembre de 2015 y marzo de 2016, y se nutrió del trabajo en subcomisiones, plenarios, solicitud y recopilación de diversos insumos de información, y actividades de socialización del proceso.
- El proceso de autoevaluación ha permitido que la Unidad logre identificar sus principales fortalezas. Asimismo, ha puesto en evidencia aspectos que es posible mejorar en el marco de su gestión.
- El Informe de Autoevaluación es acucioso y completo. Considera todos los aspectos necesarios para una adecuada comprensión y evaluación de las diversas dimensiones y criterios.
- Está bien complementado con la documentación contenida en anexos, Plan de Desarrollo y Plan de Mejoramiento.

Fortalezas y Debilidades de la Dimensión Capacidad de Autorregulación

Fortalezas

1. La Universidad y la Facultad tienen clara y explícitamente definidas su misión y visión. La planificación estratégica de la Universidad sirve de eje conductor del funcionamiento de la Facultad de Derecho y el Programa Licenciatura en Derecho.

2. La Universidad y la Facultad asumen y desarrollan la complejidad del quehacer académico. En este contexto, demuestran la posición relevante que asignan a la docencia de pregrado y los canales explícitos mediante los cuales esta dimensión se nutre de la investigación desarrollada en la Unidad.
3. La estructura organizacional y los procedimientos de operación se encuentran claramente definidos y formalizados en la normativa interna. Son de público conocimiento.
4. La Unidad demuestra una cultura de la autoevaluación, tanto a propósito de diversos procesos específicos nacionales e internacionales, como también en la instalación de una institucionalidad prevista para este efecto.
5. Sometimiento voluntario a un proceso de evaluación internacional ante la *Association of American Law Schools* (AALS), organización norteamericana que agrupa a las Escuelas de Derecho más prestigiosas de Estados Unidos, siendo la Facultad de Derecho UC la primera institución extranjera en hacerlo, obteniendo un positivo resultado que se encuentra vigente en la actualidad.
6. Amplia participación y cohesión de los distintos estamentos de la Universidad y Facultad que trabajaron en el proceso de autoevaluación.
7. El informe de autoevaluación describe exhaustivamente el desarrollo y situación actual de la Carrera, y plantea un análisis valorativo y propositivo.

Debilidades

1. El plan de mejoras no considera la cuantificación del costo de las acciones que así lo exigen, y no precisa los plazos previstos para algunas acciones.

2. El Plan de Desarrollo de la Facultad asume algunos desafíos y compromisos que no están suficientemente determinados, lo que dificulta la verificación del nivel de cumplimiento.
3. Algunos partícipes de este proceso evidenciaron cierto nivel de desconocimiento del informe de autoevaluación redactado, sus conclusiones parciales y generales, las debilidades identificadas y el plan de mejoras implementado.

POR LO TANTO,

9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
 - a. Acreditar la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que conduce al título de Abogado (que otorga la Corte Suprema de Justicia) y al grado académico de Licenciado en Derecho, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **7 años**, desde el 02 de Noviembre de 2016 hasta el **02 de Noviembre de 2023**.
 - b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

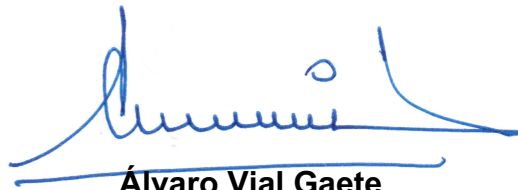
La institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por este Consejo, según los procedimientos de la Agencia.

La Carrera tendrá la responsabilidad de informar los cambios en su oferta académica, según lo estipulado en la Circular N° 20 de la Comisión Nacional de Acreditación.



Luz María Reyes Santelices

**CONSEJERO ÁREA DERECHO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**